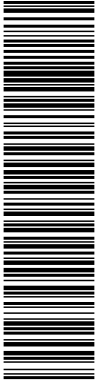


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11030306.JWSBJ-8VY8L-WWHRQ.5CY3D9F888001F8EC3E29CC2B726C12DF41C5493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 9 de marzo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

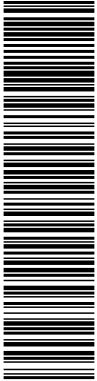
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11030306.JWSBJ-8VY8L-WWHRQ.5C73D9F88001F8EC3E29CC2B726C12DF41C5493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2023.

Se aprueba por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2023 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de febrero y 5 de marzo de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 6 de marzo de 2023.

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 27 de febrero y 5 de marzo de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/782, registrado el día 27 de febrero de 2023, al nº 2023/932, registrado el día 3 de marzo de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid en el procedimiento ordinario 445/2020.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

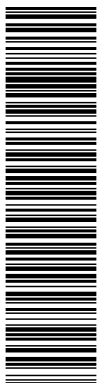
4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria nº 1 de las obras de retirada de placas de fibrocemento existentes en las cubiertas de las naves de los almacenes municipales con colocación de nueva chapa de cobertura y demolición y retirada de porche anexo a una de las naves.

Junta de Gobierno Local ordinaria de 9 de marzo de 2023.

Pág. 2 de 7

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Se deja sobre la mesa.

5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de fresón para los pasajeros del Tren de la Fresa. CON 13/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 13/2023 SEU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FRESÓN PARA LOS PASAJEROS DEL TREN DE LA FRESA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación del suministro, colocación, instalación y legalización de casetas en el Polideportivo Municipal en La Montaña, Aranjuez – CON 10/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la subsanación de la propuesta de inicio, memoria justificativa de necesidad, pliego de prescripciones técnicas, pliego de condiciones administrativas particulares, informe jurídico y propuesta de la Primera Tte. de Alcalde Delegada de Contratación, esto es, en todos los documentos integrantes del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CASETAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA MONTAÑA, ARANJUEZ – CON 10/2023 SU AB al haberse producido el siguiente error material:

Donde dice:

“POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA MONTAÑA”

Debe decir:

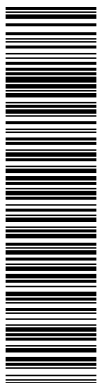
“CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL EN LA MONTAÑA”.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de los servicios de prevención de riesgos laborales del personal del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 14/2015.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SLU, actualmente QUIRON PREVENCION SL, con C.I.F. B 64076482, por importe de 1.000 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 14/2015), al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100306 JWSBJ-8VY8L-WWHRQ-5CY3DF988001F8EC3E29CC2B726C12DF41C5493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



Secretaría General

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Delegación de Salud y Consumo del Servicio de Salud.

5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de elementos de señalización vertical y suministro de pintura para la red viaria. CON 27/2018 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 27/2018 SU AB CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA RED VIARIA, incrementando el precio en el importe de 1.478,40 € (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y requerirle a los efectos de ajustar la garantía definitiva al importe de la modificación, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Policía Local a los efectos legales y procedimentales oportunos.

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación del servicio operativo de recogida neumática de residuos en la urbanización del Sector AGFA del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 71/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

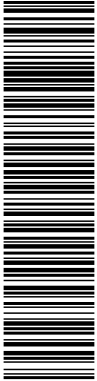
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

LICITADOR	CIF	FECHA Y HORA
ENVAC IBERIA, S.A.	A78779550	14-12-2022

SEGUNDO.- Requerir al licitador **ENVAC IBERIA, S.A.** con C.I.F. A78779550 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109306 JWSBJ-8VY8L-WWHRQ 5C73D9F688001F8EC3E29CC2B726C12DF41C5493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ENVAC IBERIA, S.A.** por un importe de 9.980,38 € para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.6. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura sobre designación de los miembros municipales que conformarán la comisión de seguimiento del CON 19/2022 concesión del servicio de gestión y explotación del Teatro Real Coliseo Carlos III de Aranjuez CON 19/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad: la constitución y nombramiento de los siguientes miembros por parte del Ayuntamiento:

- D.ª Magdalena Merlos – Interventora General Acctal.
 - D. Diego Velasco – Jefe de Contratación
 - D. Javier Campos – Técnico Sociocultural. Dirección Acctal. CCIF
- La representación por parte del adjudicatario, según el último escrito presentado, la formará:
- D. Enrique Salaberría Folgado.
 - D. Jose Antonio García Gómez
 - D.ª Pilar Pont Chafer

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de proceder a su aprobación.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre resolución de expediente sancionador 13431-22.

Se acuerda por unanimidad:

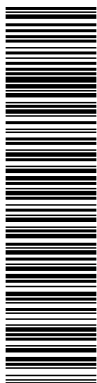
PRIMERO.- Considerar probados y así se declaran los hechos producidos el día 12 de noviembre de 2022, a las 12:10 horas, con motivo de la inspección del mercadillo semanal, referidos al incumplimiento de la prohibición de que personas diferentes a los titulares o autorizadas actúen en el puesto como vendedores, así como a la inexistencia de mampara de protección entre los encurtidos y los clientes, de los que resulta responsable DÑA. ***, titular del puesto ***.

SEGUNDO.- Los hechos probados son constitutivos de dos infracciones administrativas, una de carácter grave prevista en el artículo 53.2 b) y otra leve del artículo 53.1 m), ambas de la Ordenanza de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos.

TERCERO.- Imponer a Dña. ***, con documento de identificación ***, una sanción de multa por importe de 851 euros, de conformidad con el artículo 54 de la Ordenanza de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos.

CUARTO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a la en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109306.JWSBJ-8VY8L-WWHRQ.5C73D9F688001F8E3E29CC2B726C12DF41C5493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre resolución de expediente sancionador 13921-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar probados y así se declaran los hechos descritos en la denuncia formulada con fecha 18 de noviembre de 2022, a las 03:10 horas, en el establecimiento de hostelería “***”, referidos al ejercicio de actividad de “BAR” incumpliendo el horario máximo permitido de cierre por la Orden de 21 de abril de 2022, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Los hechos probados son constitutivos de una infracción administrativa de carácter leve, tipificada el artículo 39.1 de la LEPAR.

TERCERO.- Imponer a D. *** , titular del citado establecimiento, una sanción por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 41.1 de la LEPAR.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de cinco conserjes a media jornada mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Por todo lo cual, procede que la Concejala Delegada de Personal eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **D^a *** , D^a *** , D. *** , D^a *** y D^a *****, como Conserjes a media jornada mediante contrato de relevo, para sustituir respectivamente a D. *** , D. *** , D. *** , D. *** y D. ***.

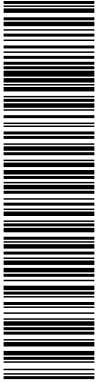
SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

8º. Asuntos de salud.

8.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud y Consumo y Bienestar Animal de aprobación del convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Servicio Madrileño de salud, a través del Hospital Universitario del Tajo, que viene a modificar el convenio marco y acuerdo institucional de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez y el Hospital Universitario del Tajo, aprobado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de diciembre de 2022.

Se acuerda por unanimidad: la **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, A TRAVÉS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, QUE VIENE A MODIFICAR EL CONVENIO MARCO Y ACUERDO INSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022**, para lo que se

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.03 .09	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JWSBJ-8VY8L-WWHRQ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:38 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11030306.JWSBJ-8VY8L-WWHRQ.5C73D9F888001F8EC3E29CC2B726C12DF41C5493) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

adjuntan los informes técnicos preceptivos y el convenio marco definitivo.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 8 de marzo de 2023 por el Letrado responsable de Servicios Jurídicos, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 49.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. *** en representación de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por daños en el vehículo matrícula 7945-LGN, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (434,31 euros).

Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:30 horas.

Firmado electrónicamente.